

**Gobierno
de La Rioja**

**Educación,
Formación y
Empleo**

Educación

RESOLUCIÓN

Registro
Secretaría General Técnica
Dirección General de Educación
Inspección Técnica Educativa

Año: 2016
Número:
Fecha: 20 de diciembre de 2016
Servicio: CIFE
Referencia: JCG

VISTOS:

1. Ley Orgánica 3/1982, de 9 de julio, de Estatuto de Autonomía de La Rioja, modificada por la Ley Orgánica 3/1994, de 24 de marzo, y por la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero.
2. Decreto 26/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
3. Orden 38/2007, de 8 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las instrucciones relativas a la catalogación de Centros de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Especial, Institutos de Educación Secundaria y Centros de Régimen Especial dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
4. Informe del Centro de Innovación y Formación Educativa de 20 de diciembre de 2016

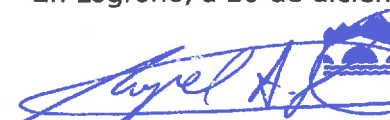
El Director General de Educación, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,
RESUELVE:

Primero.- Establecer para el curso 2016/2017, el catálogo de Proyectos o Programas nacionales e internacionales de mejora de la calidad educativa promovidos y/o autorizados por la Consejería competente en materia de Educación, así como la puntuación que corresponde a cada programa o actividad.

Se adjunta como Anexo I a esta Resolución, el catálogo de programas y su ponderación para el curso 2016/2017.

Segundo.- Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación; todo ello de conformidad con lo previsto en el Art. 52.1 de la Ley 4/2005 de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Logroño, a 20 de diciembre de 2016.


**Gobierno
de La Rioja**
Educación, Formación y
Empleo

Miguel Ángel Fernández Torroba
Director General de Educación

ANEXO I

Catálogo de Proyectos o Programas nacionales e internacionales de mejora de la calidad educativa promovidos y/o autorizados por la Consejería de Educación, Formación y Empleo y su ponderación para el curso 2016/17 (*).

PROGRAMAS	IES	EI, EP y CRA	Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios	Centros Docentes de Educación de Personas Adultas
Experiencias y Secciones bilingües promovidas directamente por la Consejería de Educación	Participación	8 puntos		6 puntos
	Hasta 5 docentes	3 puntos	3 puntos	4 puntos
	Entre 6 y 10 docentes	4 puntos	3 puntos	5 puntos
Proyectos de Innovación Lingüística	De 11 docentes en adelante	5 puntos	3 puntos	6 puntos
	Participación	10 puntos	3 puntos	2 puntos
		5 puntos	1 punto	2 puntos
Proyectos de Centros Educativos hacia la Sostenibilidad	Participación	4 puntos		2 puntos

PROGRAMAS	IES	EI, EP y CRA	Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios	Centros Docentes de Educación de Personas Adultas	
					(Máximo 40 puntos)
PROGRAMAS	Participación	3 puntos			
	"Aprender Leyendo 2016/17. Programa para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística	5 puntos			
	Proyectos TIC	6 puntos			
	Programa Aprendiendo a emprender	5 puntos			
	Proyecto de Innovación Educativa "Educación Responsable: Programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad"	10 puntos	6 puntos		
	Proyecto de Innovación Educativa "Prevención, detección y respuesta frente al acoso entre iguales..."	10 puntos	4 puntos		
	Plan PROA	10 puntos	4 puntos		
	Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí	6 puntos	2 puntos		
	Programa de Lengua, Cultura y Civilización Rumana	6 puntos	2 puntos		
	Programa Explora		2 puntos		

PROGRAMAS	IES	EI, EP Y CRA	Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios	Centros Docentes de Educación de Personas Adultas
	(Máximo 40 puntos)	(Máximo 12 puntos)		(Máximo 12 puntos)
Programa "Buenos Tratos"	Participación	2 puntos		
Centro Integrado de FP/Programa Experimental de F.P. dual/ F.P. Bilingüe	Participación	8 puntos		

(*) Para poder obtener puntuación en cualquiera de los apartados, es necesario estar participando en los programas durante el curso 2016/17